PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 350 ORDENADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE PUESTOS DE TRABAJO DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV)

1 Antecedentes

Dada la próxima aprobación de la regulación de la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo en el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y la obligación de esta de facilitar los medios necesarios para ello, resulta imprescindible contar con un número de ordenadores portátiles que garanticen a las personas que trabajan para CSRTV que puedan hacerlo desde emplazamientos distantes de sus centros ordinarios de trabajo.

2 Objeto y alcance

El presente pliego define las condiciones técnicas para el suministro de 350 ordenadores portátiles de configuración homogénea, junto con Microsoft Windows 11 Pro de 64 bits, cargador, bolsa o maletín, ratón inalámbrico, adaptadores de vídeo y red cuando sean necesarios, muestra, clonado, recuperación, transporte, documentación, garantía y soporte.

3 Referencia técnica, neutralidad y equivalencias

Toda mención a una norma, prueba, tecnología, fabricante, certificado, patente o marca se entenderá acompañada de «o equivalente». Esta regla no alcanza a la exigencia expresa de Microsoft Windows 11 Pro de 64 bits, justificada por la compatibilidad necesaria con el entorno corporativo de RTVA. La equivalencia de los restantes requisitos deberá acreditarse de forma objetiva; una mera declaración no será bastante.

La prescripción de Microsoft Windows se limita al sistema operativo y no condiciona el fabricante del equipo.

La oferta identificará un único fabricante, modelo y submodelo. No se admitirá suministrar modelos distintos por falta de stock, aunque cumplan individualmente los mínimos, salvo sustitución excepcional autorizada por CSRTV y sin merma alguna.

4 CPV´s relacionados con el objeto del contrato

30213100-6 Ordenadores portátiles

5 Cantidad, homogeneidad y estado de los equipos

Todos los equipos, baterías, cargadores y accesorios serán nuevos, de primer uso, no reacondicionados, no remanufacturados y no procedentes de exposición.

La configuración entregada coincidirá exactamente con la ofertada y con la unidad validada como muestra.

El modelo estará en producción o con disponibilidad garantizada para todo el suministro y no tendrá anunciado fin de soporte anterior a cinco años desde la recepción, salvo justificación y aceptación expresa.

Los números de serie serán únicos y trazables. No se admitirán etiquetas sobrepuestas que oculten números o marcados del fabricante.

Todas las licencias serán genuinas, transferibles con el equipo cuando corresponda y plenamente válidas para uso corporativo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CUBEROS GARCÍA-BAQUERO	16/09/2026 12:57:33	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	52Pr4D84LWXMAU9F8V5HYQU4D7VZA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	17/09/2026 13:41:46	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	52Pr46VD5B3SY8KW7Q3DLGQR8A7DUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6 Características técnicas mínimas

Característica	Mínimo exigido
Arquitectura	x86-64 o sistema en un chip (SoC) multinúcleo de rendimiento, compatibilidad y gestión equivalentes o superiores.
Procesador	Modelo en soporte comercial y con rendimiento igual o superior a 12.000 puntos en PassMark CPU Mark v10.2 (1)
Firmware	UEFI actualizable; Secure Boot; posibilidad de contraseña de administración y control de orden de arranque; actualizaciones publicadas por el fabricante.
TPM	TPM 2.0 o superior, habilitable y compatible con cifrado corporativo.
Memoria RAM	16 GB instalados
Almacenamiento	SSD NVMe de 512 GB como mínimo; cifrado compatible con el sistema operativo; indicador SMART o equivalente.
Gráficos	Integrados o dedicados, con soporte de al menos dos pantallas
Pantalla	Diagonal visible entre 15 y 17 pulgadas, ambos inclusive; resolución mínima 1.920 x 1.080; antirreflejos; brillo mínimo 250 cd/m²
Webcam	Integrada, resolución mínima HD 720p, con obturador físico o mecanismo equivalente de privacidad.
Audio	Altavoces y micrófonos integrados; salida combinada de auriculares/micrófono o solución equivalente.
Wi-Fi	Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax) o superior, interno, compatible con WPA2-Enterprise y WPA3-Enterprise cuando lo soporte el entorno.
Bluetooth	Versión 5.0 o superior, interna.
USB	Al menos tres puertos en total; uno USB-C con Power Delivery; al menos uno USB-A 3.1/3.2 o superior. El equipo (junto con los adaptadores si los necesita) debe permitir la conexión simultánea de un monitor HDMI externo, cable RJ45 y del conector USB-C de carga.
Vídeo	HDMI integrado o adaptador/cable USB-C a HDMI incluido para cada unidad; resolución 4K a 60 Hz
Ethernet	Gigabit Ethernet RJ-45 integrado o adaptador USB-C/USB-A a RJ-45 1000 Mbps incluido para cada unidad.
Teclado	Integrado, QWERTY español, juego de caracteres castellano completo; teclas y leyendas duraderas.
Dispositivo apuntador	Panel táctil multitáctil con controladores compatibles.
Batería	Capacidad nominal mínima de 40 Wh; sustituible por servicio técnico
Cargador	USB-C Power Delivery, potencia adecuada para uso y carga simultáneos, de potencia certificada por el fabricante; 230 V/50 Hz; cable y enchufe europeo. No se admitirán cargadores genéricos sin acreditación de compatibilidad y seguridad.
Peso	Máximo 1,9 kg sin adaptador de corriente.
Controladores	Disponibles en portal público o corporativo del fabricante para el sistema operativo ofertado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

(1) Más información en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Microordenadores y Periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, expediente CONTR 2022 0000424062, apartado III, sección «Benchmarks», páginas 17-18

7 Accesorios obligatorios

Accesorio	Prescripción mínima
Bolsa o maletín	Acolchado, ajustado a la diagonal, compartimento protegido para portátil, bolsillo para cargador y ratón, asa y bandolera, cierre resistente y color neutro..
Ratón inalámbrico	Óptico, ambidiestro, rueda y tres botones como mínimo, 1.000 dpi o más, interruptor de apagado, 2,4 GHz con nano-receptor USB y/o Bluetooth, pila o batería incluida.
Adaptador HDMI	Obligatorio si el portátil no integra HDMI.
Adaptador Ethernet	Obligatorio si el portátil no integra puerto RJ-45

Los accesorios se suministrarán en el mismo plazo y se identificarán en el inventario cuando dispongan de número de serie.

8 Sistema operativo, imagen y recuperación

Microsoft Windows 11 Pro de 64 bits, preinstalado, activado y con licencia válida asociada a cada equipo. Deberá ser compatible con el directorio, las políticas, el cifrado, la gestión, la seguridad, la ofimática y las aplicaciones corporativas de RTVA.

Licencia OEM o digital genuina, asociada a cada equipo, con derecho de reinstalación y sin suscripciones ocultas no previstas.

RTVA facilitará la imagen o las instrucciones de configuración. La adjudicataria preparará una muestra, aplicará el clonado validado y documentará versión de BIOS, controladores y paquetes.

Se entregará imagen maestra o procedimiento de recuperación rápida en repositorio o formato acordado.

Las claves, certificados, contraseñas o tokens utilizados durante el despliegue se retirarán de la imagen final y se entregarán o destruirán de forma segura.

9 Muestra y validación

CSRTV requerirá cinco (5) unidades de muestra a la empresa mejor clasificada para la realización de tareas de comprobación y adecuación a las características y arquitectura de los equipos ofertados. Dichas comprobaciones se realizarán en el plazo comprendido entre la solicitud de documentación prevista en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la adjudicación misma del contrato.

Los equipos facilitados habrán de ser del mismo modelo y configuración final, con todos los accesorios. Si los equipos entregados de muestra superan las pruebas, computarán como parte de las 350 unidades adjudicadas.

CSRTV comprobará en la muestra la conformidad física y técnica del equipo, su compatibilidad con la imagen y las herramientas corporativas, y el correcto funcionamiento del procedimiento de inventariado y recuperación.

La aprobación de la muestra no exime a la adjudicataria de cumplir el resto del pliego. No se iniciará el clonado masivo hasta la aceptación por parte de RTVA. Los cambios posteriores, si los hubiera, requerirán nueva validación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

10 Plazo y lugar de entrega

El plazo máximo para la entrega completa es de 45 días naturales desde la fecha de entrega por parte de CSRTV de la imagen de clonación validada, que deberá ser entregada por esta al adjudicatario en un plazo no superior a siete días a contar desde la formalización del contrato.

El lugar de entrega y verificación de los equipos será el Pabellón de Andalucía, planta -1, calle José de Gálvez, 1, 41092 Sevilla. CSRTV podrá indicar otro centro propio de la provincia de Sevilla con antelación suficiente, sin alterar sustancialmente la logística.

11 Documentación técnica y entregables

La siguiente documentación se entregará en castellano o acompañada de traducción. Los formatos serán abiertos o de uso común, sin contraseñas ni macros, y estarán actualizados a la configuración realmente suministrada.

- Fichas oficiales y manuales de portátil, cargador, bolsa, ratón y adaptadores.
- Matriz de cumplimiento técnico cumplimentada punto por punto, con evidencia y página.
- Listado de BIOS/UEFI, controladores y utilidades, con enlaces o paquetes para despliegue corporativo.
- Procedimiento de instalación, clonado y recuperación y hash de la imagen maestra.
- Inventario final en XLSX y CSV.
- Certificados de garantía.
- Informe final de entrega, incidencias, sustituciones y aceptación de la muestra.

12 Recepción

La recepción formal se realizará una vez comprobado que el suministro se ajusta al contrato. La firma de un albarán acredita únicamente la recepción física y no la conformidad. La recepción requerirá la firma de un acta o validación expresa del responsable del contrato designado por CSRTV.

13 Garantía

La garantía mínima será de tres años desde la recepción para el portátil, cargador y adaptadores. Incluirá piezas, mano de obra, transporte, embalaje, firmware, diagnóstico, gestión con el fabricante y devolución.

La única mejora valorable será la extensión de la garantía a cinco años para las 350 unidades de portátiles y cargadores, manteniendo las mismas condiciones y niveles de servicio del pliego. No se otorgará puntuación parcial por otra ampliación de garantía distinta a la mencionada, extensiones fraccionadas, exclusiones adicionales ni coberturas condicionadas.

Los accesorios y adaptadores estarán cubiertos por la garantía legal de tres (3) años, no viéndose afectados por la posible extensión.

14 Seguridad, confidencialidad y soportes

14.1 Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de RTVA en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccn-cert.cni.es/), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

14.2 Actualización normativa complementaria y aplicación

Sin sustituir ni alterar el texto literal anterior, a efectos de ejecución la referencia al Real Decreto 3/2010 se entenderá actualizada al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y a las instrucciones técnicas y políticas internas vigentes. El suministro no crea un sistema de información autónomo; los equipos deberán poder aplicar las medidas correspondientes a la categoría de los sistemas corporativos a los que se conecten.

No se usarán credenciales reales en fábrica ni se habilitarán cuentas, puertas traseras, telemetría o administración remota no autorizadas.

Las imágenes, paquetes y listados se almacenarán cifrados y se borrarán tras la aceptación.

Toda vulnerabilidad crítica conocida que afecte al modelo, firmware o controlador se comunicará y mitigará antes de entrega.

El soporte sobre equipos con datos se realizará preferentemente en instalaciones de RTVA o con SSD retirado. No se extraerá un soporte sin autorización y cadena de custodia.

RTVA podrá conservar el SSD averiado; la garantía continuará sobre el resto del equipo. Si se autoriza retirada, habrá borrado seguro o destrucción certificada.

El acceso de personal externo a instalaciones o sistemas requerirá identificación, autorización y registro.

14.3 Infraestructuras y herramientas corporativas

En el marco de lo dispuesto sobre el impulso de los medios electrónicos en el art. 36.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

Para el modelado y tramitación de los flujos de trabajo ligados a procedimientos administrativos se deberá utilizar el tramitador TREW@ y herramientas asociadas (eximiéndose de esta obligación en el caso de flujos de trabajo que no estén ligados a procedimientos).

- @firma: la plataforma corporativa de autenticación y firma electrónica para los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Autoridad de Sellado de Tiempo de la Junta de Andalucía.
- @ries: el registro unificado de entrada/salida.
- notific@: prestador de servicios de notificación.
- LDAP del correo corporativo para la identificación y autenticación de usuarios, hasta que se produzca la implantación definitiva del Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía.
- port@firma: gestor de firma electrónica interna.
- etc.

Es copia auténtica de documento electrónico

14.4 Alcance para este suministro

Dado que no existe desarrollo de software, la aplicación práctica se limita a que el puesto sea compatible con las infraestructuras y herramientas vigentes de RTVA y de la Junta que resulten aplicables: directorio e identidad, correo y colaboración, cifrado, EDR/antimalware, gestión de dispositivos, despliegue de aplicaciones, VPN, inventario CRIJA/GLPI, soporte y políticas de seguridad. RTVA facilitará la lista definitiva en la fase de muestra.

La adjudicataria no incorporará herramientas alternativas ni duplicará contratos o servicios corporativos sin autorización. Cualquier incompatibilidad detectada durante la muestra deberá resolverse antes del clonado masivo.

14.5 Accesibilidad

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2019, de Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

Por último, como obliga la normativa se deberá realizar al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera significativa en el marco del contrato, así como actualizar y en su caso, elaborar, la correspondiente Declaración de accesibilidad de conformidad con el modelo europeo establecido Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

14.6 Accesibilidad del puesto de trabajo

Microsoft Windows deberá incluir las funciones de lector de pantalla, ampliación, alto contraste, filtros de color, subtítulos, teclado en pantalla y control por voz disponibles en la edición profesional.

Pantalla con resolución y escalado suficientes, brillo regulable y superficie antirreflejos.

Teclado con marcas táctiles normalizadas y posibilidad de conectar periféricos de apoyo por USB o Bluetooth.

Audio regulable y webcam/micrófono desactivables mediante controles accesibles.

Cumplimiento de los requisitos pertinentes de la norma EN 301 549 vigente o evidencia equivalente para el hardware y software suministrados, en la medida aplicable.

14.7 Medio ambiente, embalajes y fin de vida

Cumplimiento de la normativa aplicable de seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética, sustancias restringidas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y baterías.

Embalajes reciclables, dimensionados al producto y sin elementos innecesarios. Se priorizarán materiales reciclados y separación sencilla.

Retirada por la adjudicataria de palés, film, cartón y protecciones después de la entrega, con justificante cuando lo solicite RTVA.

Información sobre consumo, reparación, disponibilidad de repuestos y actualizaciones durante la vida útil.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Se admitirán EPEAT, TCO Certified, Energy Star, declaraciones ambientales de producto u otras evidencias equivalentes, sin exigir una marca concreta.

A efectos del criterio de prestaciones ambientales, solo se valorarán evidencias vigentes y vinculadas al modelo exacto ofertado: registro EPEAT o equivalente, certificación TCO o equivalente, ENERGY STAR o equivalente y declaración ambiental de producto tipo III conforme a ISO 14025 o equivalente.

15 Oferta técnica

En el sobre nº 3 habrá de incluirse, acompañando a la propuesta económica, un documento denominado Memoria Técnica con el detalle relacionado siguiente:

- Fabricante, modelo, submodelo y código exacto de configuración del portátil.
- Fichas oficiales con CPU, RAM, SSD, pantalla, batería, peso, puertos, webcam, Wi-Fi, cargador y certificaciones.
- Resultado o enlace de benchmark y, en su caso, informe de equivalencia.
- Modelo y ficha de bolsa, ratón y adaptadores.
- Descripción de licencia del S.O.
- Plan de entrega.
- Garantía y SLA, incluidos canales y cobertura geográfica.
- Declaraciones de conformidad, seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética, RoHS/REACH y documentación ambiental aplicable.
- Declaración de no fin de vida, disponibilidad de 350 unidades y ausencia de sustituciones no autorizadas.
- Certificados, en su caso, a valorar dentro del apartado J.1 “Prestaciones Ambientales” del Cuadro de Características de la Contratación (CCC) del PCAP.
- Matriz del Anexo I cumplimentada.
- Matriz del Anexo II cumplimentada.

La Memoria Técnica así conformada identificará de forma inequívoca todos los productos. No bastarán expresiones como «cumple» o «según pliego» sin la evidencia requerida.

CSRTV podrá pedir aclaraciones sin permitir modificar la oferta. Las contradicciones se resolverán a favor del requisito más exigente asumido expresamente, siempre que no alteren la igualdad de trato entre licitadores.

16 Obligaciones de coordinación y sustituciones

No podrá sustituirse el modelo o la configuración ofertada sin autorización previa de CSRTV siempre que medie una circunstancia excepcional que la haga inevitable y no dependa de la voluntad del adjudicatario. Cualquier sustitución excepcional deberá ser equivalente o superior, mantener la homogeneidad del suministro y superar las comprobaciones técnicas previstas.

17 Alcance económico

Se entenderán incluidos en el precio todos los componentes, accesorios y servicios técnicos descritos en este pliego. No se admitirán cargos posteriores por portes, dietas, activación, gestión de garantía o actualizaciones necesarias.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Anexo I. Matriz de cumplimiento técnico

N.º	Característica	Cumple	Valor	Evidencia
1	Arquitectura	[Sí/No]	[Descripción]	[Evidencia]
2	Procesador	[Sí/No]	[Valor]	--No aplica--
3	Firmware	[Sí/No]	[Descripción]	[Evidencia]
4	TPM	[Sí/No]	--No aplica--	[Evidencia]
5	Memoria RAM	[Sí/No]	[Valor]	[Evidencia]
6	Almacenamiento	[Sí/No]	[Valor]	--No aplica--
7	Gráficos	[Sí/No]	[Descripción]	--No aplica--
8	Pantalla	[Sí/No]	[Valor tamaño] [Valor resolución]	[Evidencia]
9	Webcam	[Sí/No]	--No aplica--	[Evidencia]
10	Audio	[Sí/No]	--No aplica--	[Evidencia]
11	Wi-Fi	[Sí/No]	--No aplica--	[Evidencia]
12	Bluetooth	[Sí/No]	[Versión soportada]	[Evidencia]
13	USB	[Sí/No]	[Puertos Tipo A] [Puertos Tipo C]	[Evidencia]
14	Vídeo	[Sí/No]	--No aplica--	[Evidencia]
15	Ethernet	[Sí/No]	--No aplica--	[Evidencia]
16	Teclado	[Sí/No]	--No aplica--	[Evidencia]
17	Dispositivo apuntador	[Sí/No]	--No aplica--	[Evidencia]
18	Batería	[Sí/No]	[Valor Wh]	[Evidencia]
19	Cargador	[Sí/No]	--No aplica--	[Evidencia]
20	Peso	[Sí/No]	[Peso]	[Evidencia]
23	Controladores	[Sí/No]	[URL]	[Evidencia]
24	Bolsa	[Sí/No]	[Modelo]	[Evidencia]
25	Ratón inalámbrico	[Sí/No]	[Modelo]	[Evidencia]

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

N.º	Característica	Cumple	Valor	Evidencia
26	Garantía	[Sí/No]	[Años]	--No aplica--
27	Entrega	[Sí/No]	[Plazo ofertado]	--No aplica--
28	Inventario	[Sí/No]	--No aplica--	--No aplica--
29	Sistema operativo	[Sí/No]	--No aplica--	--No aplica--

1) Reemplazar los elementos entre corchetes por los valores ofertados.
2) Se admitirán como evidencias las referencias a documentos técnicos que se adjunten o las URL donde se especifiquen las características reseñadas.

ANEXO II. Matriz de aspectos valorables distintos a precio

N.º	Criterio	Valor
1	Garantía	[Años]
2	Peso	[kgs.]
3	Capacidad de la batería	[Wh]
4	Prestaciones ambientales	[Relación certificaciones]

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico